DISTRITO ESCOLAR UNIÓN DE ARVIN

MEZA DIRECTIVA

Maria Ramos, Presidenta
Toni Pichardo, Miembra
Ruth Harris, Miembra
Elvira Martinez Moreno, Secretaria
Wendy Gonzalez, Miembra

GEORGIA RHETT, SUPERINTENDENTE

737 BEAR MOUNTAIN BLVD • ARVIN • CALIFORNIA • 93203 • (661) 854-6500 • FAX: (661) 854-2362

FORMULARIO DEL PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Apellido_____Primer nombre_____
Nombre del estudiante (si aplica)_____Nivel de grado____FDN_____

Domicilio_____

Ciudad _____ Estado_____ Código postal _____

Teléfono del hogar_____Teléfono celular_____Teléfono del trabajo_____

Correo electrónico_____

Fecha de la supuesta acusación_____Escuela/Oficina de la supuesta acusación_____

Estoy presentando esta queja en nombre de: □ yo mismo □ mi hijo/a, estudiante □ otro niño/a, estudiante □ un grupo

FUNDAMENTO DE LA QUEJA

Para las quejas de acoso que no se basen en las características protegidas citadas (abajo) y otras quejas que no se señalan en este formulario, por favor, comuníquese con el director de su escuela para una investigación y respuesta.

Para acusaciones por incumplimiento, por favor marque el programa o actividad a la que se refiere su queja, si corresponde:

□ Adaptaciones para alumnas embarazadas y estudiantes criando hijos
□ Adaptaciones razonables para estudiantes lactantes
□ Carrera/Educación técnica
□ Centros regionales ocupacionales
□ Concilio escolar
□ Desarrollo y cuidado infantil
□ Educación compensatoria
□ Educación migrante
□ Educación para adultos
□ Educación para los aprendices de inglés
□ Educación vocacional agricultura
Educación y seguridad después de escuela
Estudiantes que participaban en escuelas ordenas por el tribunal juvenil o hijos de familias militares
Honorarios estudiantiles
Jóvenes de hogares de crianza temporal
Jóvenes sin hogar
Minutos de instrucción educativa en Educación física
Períodos prolongados sin contenido educativo
□ Plan de control local y rendición de cuentas (LCAP)
□ Plan de seguridad escolar
□ Planes escolares para rendimiento estudiantil
□ Programas preescolares de salud y asuntos de seguridad en las agencias locales educativas (LEA, por sus siglas en inglés) exentos de licencia.
□ Represalias contra el denunciante
□ Título I a Titulo VII

Para quejas sobre la discriminación, acoso, intimidación o "*bullying*" (empleado-a-estudiante, estudiante-a-estudiante, y terceros a estudiante), por favor marque cuál de las características protegidas reales o percibidas en la cual se basó la supuesta conducta (marque todos que aplican):

□ Sexo
□ Identidad de género
□ Identificación de grupo étnicos
□ Origen nacional
□ Estado civil
□ Información genética
□ Información médica
□ Orientación sexual
□ Expresión de género
□ Raza o grupo étnico
□ Nacionalidad
□ Discapacidad mental o física
□ Embarazo
□ Estatus parental
□ Género
□ Ascendencia
□ Religión
□ Edad
□ Color
□ Estado inmigratorio

□ Asociación con una persona o grupo con una o más de las categorías protegidas reales o percibidas enumeradas anteriormente

*Para las quejas que alegan el incumplimiento de la prohibición legal de exigirle a los estudiantes pagar cuotas, depósitos u cargos por participar en actividades educativas o incumplimiento de los requisitos legales relativos al Plan de Responsabilidad de control local (LCAP), la demanda se puede presentar en forma anónima si la queja proporciona suficiente evidencia para apoyar una alegación de incumplimiento y para permitir una investigación adecuada. Sin embargo, si el demandante desea recibir una copia de la decisión del distrito en respuesta a la queja, su información del contacto debe ser proporcionado en la parte superior.

1. Por favor describa con el mayor detalle posible los hechos que dieron lugar a su queja.
(Adjunte hojas adicionales, si necesita más espacio, y toda la documentación relevante para respaldar su queja)
Proporcione detalles tales como los nombres de los involucrados, las fechas en que un incidente o incidentes ocurrieron, si había testigos presentes y sus nombres, etc. Por favor proporcione todos los detalles que puedan ser útiles para el investigador de la queja.

2. Por favor describa que medidas, si hubiese alguna, ha tomado para resolver este problema antes de presentar esta queja. ¿Ha intentado conversar esta cuestión con la persona de la que se está quejando o con otro empleado del distrito? ¿Si es así, con quién y cuál fue el resultado?

3. Si decide participar en el proceso de mediación, por favor describa el resultado o resolución deseada con el fin de ayudar al investigador de la queja en el intento de resolver satisfactoriamente su queja.

Firma_____ Fecha _____

Este formulario de queja debe ser presentado al funcionario principal de cumplimiento del distrito en la dirección que se indica abajo, a menos que la denuncia alegue incumplimiento de la prohibición legal de exigir a los estudiantes pagar cuotas, depósitos, u otros cargos por participar en las actividades. En tales casos, este formulario puede ser presentado al director de su escuela. Las quejas que alegan discriminación ilegal, acoso, intimidación o "*bullying*" deben iniciarse a más tardar seis meses desde la fecha de la supuesta discriminación, el acoso, la intimidación, o "*bullying*", Las quejas que alegan el incumplimiento de la prohibición legal de exigirle a los estudiantes pagar cuotas, depósitos, u otros cargos por participar en las actividades educativas deben ser presentadas a más tardar un año a partir de la fecha que se produjo la supuesta violación. Las quejas serán investigadas de un modo que proteja la integridad del proceso y la confidencialidad de las personas involucradas a grado de que la investigación de la queja no sea obstruida. El consejo directivo del distrito prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona por la presentación de una queja o por la participación en el proceso de quejas. Una vez completado, por favor entregue su queja y cualquier archivo adjunto a:

Emma Pereida-Martinez
737 Bear Mountain Blvd
Arvin, CA 93203
(661) 854-6500
compliance@arvin-do.com

El distrito investigará e informará su decisión al denunciante dentro de los 60 días naturales después de haber recibido la queja mediante los procedimientos que cumplen con el Procedimiento uniforme para presentar quejas del distrito que se encuentra en la póliza del consejo y el Reglamento administrativo 1312.3 del distrito. El denunciante tiene el derecho de apelar la decisión final del distrito al Departamento de Educación de California, o al Superintendente de instrucción pública estatal de quejas por incumplimiento de los requisitos legales relativos al LCAP, dentro de los 15 días naturales de haber recibido la decisión.